PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			mipg
Código: GJC-P-03-R-15	Versión: 05	Vigente: 19/04/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de la solicitud:	12 de noviembre de 2026
Tipo y No. de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2026
Contratista:	ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA
Entidad contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Objeto del Contrato:	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 156 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".
Valor del Contrato:	$ 9.600.000 M/CTE
Valor de la adición:	$ 3.120.000 M/TCE
CDP inicial No.	00493 del 15 de julio de 2026
RP inicial No.	00595 del 16 de julio de 2026
Fecha de inicio:	16 de julio de 2026
Fecha de terminación:	15 de noviembre de 2026
Fecha de terminación según prorroga:	24 de diciembre de 2026
Justificación de la modificación:	La continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, conservación y protección del Fondo Documental Acumulado, mediante la aplicación de las siguientes actividades:verificación y validación de los inventarios documentales no formalizados registrados en bases de datos en archivos de Excel desde la vigencia 2004 y 2023; actualización de los registros producto de las novedades encontradas en la verificación y validación de las bases de datos de los inventarios documentales no formalizados de las vigencias comprendidas entre el 2004 y 2023; migración de los registros verificados, validados y ajustados en los inventarios no formalizados de las vigencias comprendidas entre el 2004 y 2023 al Formato Único de Inventario Documental actualizado con base en lo determinado por el Acuerdo 001 de 2024, Acuerdo único de Función Archivística en Colombia expedido por el Archivo General de la Nación; generación y pegue de rótulos para la identificación de los expedientes producto de la verificación y validación de los inventarios documentales migrados y consolidados al Formato único de Inventario Documental normalizado del periodo comprendido entre el 2004 y 2023; así como la generación y pegue de rótulos para la identificación de las cajas de archivo X-200 de los mismos inventarios documentales.

	Por lo tanto, se hace necesario realizar una adición y prórroga al contrato, porque durante la ejecución se evidenció la necesidad de continuar el desarrollo de las labores técnicas y operativas mencionadas, las cuales son vitales para garantizar la valoración documental del Fondo Documental Acumulado, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente. 2.4.5.02.08.83990-121. Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p. servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **RESERVA.** TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL $3.120.000 M/CTE

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada	Observaciones
CUATRO (4) MESES	TREINTA Y NUEVE (39) DIAS	$ 9.600.000	$ 3.120.000	N/A

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Supervisor
Manuel Alejandro Patiño Buitrago
Profesional Administrativo

Contratista
ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA
Contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: noviembre de 2026
Nombre del solicitante: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

13-11-26

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 156 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*
Nombre del rubro:	2.4.5.02.08.83990-121.
Descripción:	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p. servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Tipo de recurso:	RESERVA
Valor solicitado:	$ 3.120.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JENNIFER GIL SANCHEZ
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mpg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: noviembre de 2026
Nombre del solicitante: Jenifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 434

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p. servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Código:	2.4.5.02.08.83990-121
Tipo de recurso:	$ 3.120.000 RESERVA
Valor solicitado:	$ 3.120.000
Código UNSPEC	8180111701

Objeto:

MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 156 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos /contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**13 DE NOVIEMBRE 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**N/A**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.4.5.02.08.83990_121	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA	$ 3.120.000	RESERVA

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 156 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Carlos Arturo Garcia Guzman
Cargo: Contador Contratista

Revisó: Jennifer Gil Sanchez
Cargo: Profesional Juridica y Contratación

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00705
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 13/11/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 156 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

VALOR tres Millones Ciento Veinte mil Pesos MCte. $3.120.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
	2.4.5.02.08.83990_121	3.120.000,00	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA	4 OPERACION COMERCIAL

REINTEGROS CDP 0705

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de noviembre de 2026, a las 10:38:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33818663
Código de Verificación	33818663261112103759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306397682

PIB
10:36:22

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33818663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:37 AM horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33818663**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ LARA ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33818663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2026 11:57 AM

Código Verificación: **J4FBY7QNUK**

Válida hasta: **12/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:14 horas del 12/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33818663,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ LARA ANGELICA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MODIFICATORIO No. 001 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 156 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-PROYECTA**
	Gerente General: **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**
CONTRATISTA:	**ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA**
	C.C No. 33.818.663 de Calarcá (Q)

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA** , mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.818.663 de Calarcá (Q), con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 156 de 2026, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 156 de 2026, con **ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA** , cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA",*** el día 15 de julio de 2026, por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. **2.** Que se suscribió acta de inicio el día 16 de julio de 2026 con fecha de terminación el día 15 de noviembre de 2026. **3)** Que en virtud de la solicitud presentada el día 12 de noviembre de 2026 por el supervisor del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de TREINTA Y NUEVE (39) DIAS más y una adición presupuestal por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS ($ 3.120.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos la cual se sustenta en que "(...)

Justificación de la modificación:	La continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, conservación y protección del Fondo Documental Acumulado, mediante la aplicación de las siguientes actividades:verificación y validación de los inventarios documentales no formalizados registrados en bases de datos en archivos de Excel desde la vigencia 2004 y 2023; actualización de los registros producto de las novedades encontradas en la verificación y validación de las bases de datos de los inventarios documentales no formalizados de las vigencias comprendidas entre el 2004 y 2023; migración de los registros verificados, validados y ajustados en los inventarios no formalizados de las vigencias comprendidas entre el 2004 y 2023 al Formato Único de Inventario Documental actualizado con base en lo determinado por el Acuerdo 001 de 2024, Acuerdo único de Función Archivística en Colombia expedido por el Archivo General de la Nación; generación y pegue de rótulos para la identificación de los expedientes producto de la verificación y validación de los inventarios documentales migrados y consolidados al Formato único de Inventario Documental normalizado del periodo comprendido entre el 2004 y 2023; así como la generación y pegue de rótulos para la identificación de las cajas de archivo X-200 de los mismos inventarios documentales. Por lo tanto, se hace necesario realizar una adición y prórroga al contrato, porque durante la ejecución se evidenció la necesidad de continuar el desarrollo de las labores técnicas y operativas mencionadas, las cuales son vitales para garantizar la valoración documental del Fondo Documental Acumulado, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente. 2.4.5.02.08.83990-121. Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p. servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **RESERVA.** TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL $3.120.000 M/CTE

(...)". **4)** Que se anexa la solicitud presentada por el supervisor, documento que hace parte integral del presente modificatorio. **5)** Que, con el valor a adicional, no se supera el tope impuesto, según lo establecido en el manual de contratación de la Entidad. **6)** Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, según lo establecido en el artículo 53 y 54 del manual de contratación de la Entidad. **7)** Que, debido a lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO,** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** En el sentido de adicionar la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS ($ 3.120.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DE PESOS ($ 12.720.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000) M/CTE incluido IVA, impuestos o descuentos y último pago proporcional, correspondiente a NUEVE (9) DÍAS de prestación del servicio, por valor de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($

720.000) M/CTE incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA –PLAZO DE EJECUCIÓN**: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en TREINTA Y NUEVE (39) DIAS más, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DIAS, contados a partir del 16 de noviembre de 2026 hasta el 24 de diciembre de 2026, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026. **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** en el sentido de incluir el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 705 del 6 de noviembre de 2026, a cargo de rubro No. 2.4.5.02.08.83990_121, denominado: "Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", por valor De $ 3.120.000, con el cual se asumirá la presente modificación al contrato. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 156 de 2026 conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy 13 de noviembre de 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

ANGÉLICA MARIA MUÑOZ LARA
Contratista

Elaboró: Juliana Duque Escobar, Abogada Contratista
Revisó: Jennifer Gil Sanchez, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACION

Contrato No.: Modificatorio 001 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 156 de 2026

Identificación: ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA. **C.C:** 33.818.663 de Calarcá (Q)

Objeto MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 156 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESEOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".

Prórroga: 39 DÍAS

Adición: $ 3.120.000
CDP: 705 del 13-NOV-2026
RP: 882 del 13-NOV-2026
Fecha de legalización: 13-NOV-2026
No. Consecutivo: 365 **Folio:** 61 **Libro:** 001
Firma:

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, 13 de noviembre de 2026

13-11-26

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No. 156 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a partir del 16 de noviembre de 2026, de la contratista **ANGELICA MARIA MUÑOZ LARA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Calarcá, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.818.663 de Calarcá (Q), en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en TREINTA Y NUEVE (39) DIAS más, contados a partir del 16 de noviembre de 2026 hasta el 24 de diciembre de 2026, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DIAS, de igualmanera adicionar la suma de $ 3.120.000, , incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de $ 12.720.000, incluido IVA, impuestos o descuentos, de los cuales Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de $ 2.700.000, incluido IVA, impuestos o descuentos y último pago proporcional, correspondiente a NUEVE (9) DIAZ de prestación del servicio, por valor de $ 720.000, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley

Seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: Bachiller.

Atentamente,

JENNIFER GIL SANCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista